

**APUNTES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY**  
**DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO**  
**MORAL DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)**

**Demetrio Vicente García Gómez**

Moral de Calatrava, pertenece a la provincia de Ciudad Real con una población de 5.400 habitantes en 2006; su historia nos habla de su origen entorno al 1212 como aldea de Almagro, dentro de la orden de Calatrava; el auge de la población lo podemos situar cronológicamente entre los siglos XV al XIX.

Su configuración urbana le hace ser un enclave rodeado de pequeñas sierras que lo protegen y le dan una fisonomía con cierta peculiaridad al estar al abrigo de estos cerros.

En el Real Decreto de 9 de julio de 1982 el Ministerio de Cultura hace la Declaración de Bien Cultural de una parte de dicho municipio, siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de septiembre de 1982.

En dicha declaración se especifica la delimitación de la zona declarada Bien Cultural, comprendiendo las siguientes calles: Plaza de España, Tercia, Santísimo, Agustín Ordóñez, Pradillo de Nuestra Señora, Toledillo y Oro.

En el presente trabajo intentaremos analizar aquellos aspectos de la ley de Patrimonio de 1985 y la ley del Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha de 1990 que más se incumplen en esta población.

Debemos destacar el Título II: De los Bienes Culturales, artículo 19.1 “En los monumentos declarados Bien de interés cultural no podrá realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble.....”.

En el artículo 19.3 dice: “Queda prohibida la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes en los jardines históricos y en las fachadas y cubiertas de los monumentos declarados de interés cultural. Se prohíbe también toda construcción que altere el carácter de los inmuebles a que hace referencia este artículo o perturbe su contemplación”.

La primera impresión que cualquier ciudadano puede tener, sea o no docto en la materia, es que no se ha respetado la ley del patrimonio en todo el conjunto declarado bien cultural.

Es evidente que se mantiene la estructura urbana sin haber sufrido remodelación de la misma, pero en general, aunque pasemos después a pormenoriza aquellos elementos más llamativos, no se han respetado las fachadas en muchas ocasiones remodeladas totalmente y en otras con elementos materiales inapropiados aunque puedan estar consideradas construcciones de tipo popular y en más de un caso la remodelación es completa tanto en el exterior como en el interior.

En los casos en los que no se ha derribado toda la edificación sí se han alterado elementos como el tamaño de la puerta, ventanas, aleros, tejados, etc. En todo el conjunto podemos ver la utilización de materiales como el ladrillo visto, azulejos, baldosas de terrazo, etc., sin respetar el tapial típico manchego y el encalado de las fachadas que se han perdido a favor de estos materiales.

Iniciaremos nuestro recorrido por la Plaza de España, rectangular, en la que se encuentra situado el ayuntamiento y la Iglesia Parroquial de S. Andrés, construida supuestamente sobre unas ruinas romanas del Siglo III, conocido como la Casa de Curia y el Posito.

La plaza tiene un aspecto poco alterado si lo comparamos con el resto del conjunto. Ha perdido el encalado en edificios como el Ayuntamiento y el pósito, pero aún conserva su función de espacio abierto de carácter público y centro neurálgico del pueblo.



Plaza España

El edificio del pósito nos separa la plaza de España de la calle Tercia; dicho edificio ha sido restaurado dejándolo en ladrillo con tapial y mampostería, pero lo más llamativo tanto en la fachada que da a la plaza como la de la calle Tercia es que hay publicidad, al menos 3 aparatos de aire acondicionado, 3 antenas parabólicas, el cableado por la fachada que hace esquina y separa ambos espacios, así como la utilización de toldillas en los bares situados en los bajos del edificio. Dicha utilización está prohibida en el **artículo 19.3 de la ley de patrimonio.**



Fachada Pósito calle Tercia



Pósito

En la Plaza de España y en la confluencia con la calle Santísimo se encuentra una casa solariega cuya fachada principal está restaurada. Dejándola en ladrillo, tapial y mampuesto, perdiéndose el encalado blanco que tenía, así mismo, llama la atención el portero automático poco disimulado y aunque han intentado camuflar los contadores eléctricos, están tapados con unas puertas de madera, distorsionando también la contemplación del edificio. Pero lo que ha supuesto una remodelación total y absoluta, fruto de una buena imaginación es la fachada que da a la calle Santísimo, pues nos sorprende con un balcón mirador que rompe por completo la armonía que en origen la fachada tendría; así como la pérdida, de nuevo, del encalado y la remodelación



Casa solariega Plaza/ Santísimo

total de las ventanas. Lo más llamativo es que tampoco se ha tenido en cuenta la ubicación de la casa junto a la iglesia parroquial, con lo cual se está incumpliendo **el artículo 19. apartado 3**, en relación con la alteración del carácter de los inmuebles.

Avanzando por la calle Santísimo podemos ver que se ha respetado el empedrado, aunque no sea el original en la mayoría de sus tramos y nos podemos encontrar con algunas viviendas sencillas con apenas una puerta y una ventana, que aún mantiene la estructura de su fachada y su encalado, aunque por supuesto, el cableado esté sin disimular así como los contadores de la luz y antenas parabólicas.



Santísimo



Santísimo

Acercándonos al número 14 de dicha calle, nos encontramos con un escudo flanqueado por unos cables de electricidad por encima y la puerta que en ningún momento debería tener el aspecto actual, con un enmarcado de piedra y cemento que distorsiona totalmente el escudo que la preside. La contemplación del escudo está, por lo tanto, francamente perjudicada por el cableado y la puerta.

En nuestro paseo por el conjunto histórico llegamos a la calle Agustín Ordóñez, en paralelo con el cerro de S. Cristóbal y edificado a los pies del mismo; nos encontramos con una construcción típica de la década de los años setenta en adelante, en dónde



Agustín Ordóñez

predominan las construcciones modernas con azulejos en toda la fachada, baldosas en el friso, voladizos de terraza con estructura hierro y Uralita visible desde la calle. El aspecto actual de la calle hace que nos olvidemos de que estamos en una zona considerada Bien Cultural.



Nuestra Señora.  
De la Sierra



Pradillo Nuestra Señora

Descendemos de los pies del cerro hasta llegar al Pradillo de Nuestra Señora de la Sierra; quizás esta zona sea de las que mejor conserva su encanto, pues no se ha transformado demasiado ni el empedrado, ni las casas de una planta encaladas.

La calle Toledillo, nos desembocará en la calle Oro, mantiene su fisonomía, empedrada, encalada, y nos llama la atención, por lo estrecha de la calle un aparato de aire acondicionado, así como una edificación nueva con porche, zapatas de madera y balconada inapropiada dentro de este conjunto.



Toledillo



Por último la calle Oro, mantiene el trazado original aunque haya perdido el arco que la separaba de la Plaza de España. Es una zona completamente nueva con edificios de ladrillo, enfoscados de cemento, balaustrada de ladrillo y parabólicas y sin duda alguna, junto con la calle Agustín Ordóñez, podemos afirmar que son las que peor conservadas o mejor dicho en donde no se ha respetado en absoluto la ley de Patrimonio.



Arco Plaza/Oro

No podemos tampoco dejar de hacer una pequeña referencia a la ruptura del paisaje urbano en consonancia con el paisaje cuando la línea del horizonte se rompe en la calle Oro con la tecnología en forma de los nuevos molinos de viento (eólicos).

En conclusión podemos decir que Moral de Calatrava, como tantos pueblos de nuestra provincia están perdiendo su fisonomía, pérdida del encalado a favor de otros materiales que le dan un aspecto que los homogeniza con otras zonas, restándoles singularidad; afirmar el poco respeto por conservar el patrimonio y acabar con la originalidad de la población.